



MIVOTMA
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAMA

Comisión Nacional
de Medio Ambiente

ÁREA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

TITULAR:	INCOCI S.A
PROYECTO:	EXTRACCION TOSCA Y PIEDRA PARTIDA - PAYSANDÚ

NOTIFICACIONES:	TEL:
INCOCI S.A	incoci@incoci.com.uy 43646000 -2
GUILLERMINA PRADO GUITIERREZ	guillerminap@incoci.com.uy

DOCUMENTOS:	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Clasificación de Proyecto
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Información Complementaria con Edición
<input type="checkbox"/>	Texto de Manifiesto Público
<input type="checkbox"/>	Resolución Ministerial
<input type="checkbox"/>	Vista
<input type="checkbox"/>	Otro:
Expediente:	2019/14000/012697

--

Nº PÁGINAS (Incl.esta):	3
FECHA:	31 DE OCTUBRE 2019

TEL: 917 0710 int. 4405	FAX: 917 0710 int. 4460
--------------------------------	--------------------------------



Documento: EM2019/14000/G12607
Referencia: 20

**DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO**

Montevideo, 30 de octubre de 2019.

Ref.: Incoci S.A. - Extracción de minerales en el padrón N° 1.888 de la 5ª sección catastral del departamento de Paysandú.

La presente actuación surge de la solicitud de cambio de destino, presentada por parte de Incoci S.A., para el material extraído de su cantera ubicada en el padrón N° 1.888 de la 5ª sección catastral del departamento de Paysandú.

Asimismo se toma conocimiento de la fecha de comienzo de las actividades ~~presentada en el padrón N° 1.111, dando cumplimiento con la establecida en~~ la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación otorgadas.

Antecedentes

Incoci S.A. presentó la comunicación de proyecto para la extracción de minerales en el padrón de referencia siendo concedidas la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación el 17 de octubre de 2019 mediante la Resolución Ministerial N° 1675/019 (fs. 105y ss.). El proyecto presentado y aprobado contempla la extracción de un máximo de 260.000 m³ de material en un plazo de 24 meses. El destino del material corresponde a la licitación C-115 de la Corporación Vial del Uruguay S.A., ruta 90 tramo: ruta 25 - Guichón.

Solicitud

En fecha 14 de octubre de 2019 la interesada presentó una solicitud de ampliación de destino del material extraído (fj. 110), siendo el nuevo destino a incorporar: el tramo de la ruta 90 comprendido entre Piedras Coloradas y ruta 25 (Contrato C/123 de la Corporación Vial del Uruguay S.A.).

Análisis

Evaluada la situación presentada se desprende lo siguiente:

1. La extracción inició sus actividades el 28 del presente mes por lo que su comienzo es reciente encontrándose dentro de los volúmenes autorizados de material a extraer (260.000 m³).
2. El destino agregado es lindero a la obra para la cual se solicitó la AAP-AAO, por lo que no existe una variación significativa en el trayecto de los camiones que transporten el material. Tampoco variará el número

Firmas:

Mónica Moscatelli - Jefe de Departamento

Primera firma: Mónica Moscatelli 30/10/2019



Documento: EM2019/14000/012697
Referencia: 20

de camiones ya que no se solicitó aumento del volumen de la extracción.

Conclusión

Considerando que el proyecto fue clasificado en la categoría A, que la autorización ambiental se encuentra vigente y que lo único que variará será la ampliación del destino, manteniéndose el volumen de extracción y demás condiciones establecidas en la R.M. 1675/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, no se encuentran objeciones técnicas para acceder a la ampliación solicitada.

En base a lo expuesto se eleva a la Gerencia de Área, para su consideración previo a la notificación del interesado.